



**CONVOCATORIA DE REMATE
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO
CD. VICTORIA, TAM. A 17 DE ENERO DE 2018**

A QUIEN CORRESPONDA:

-----EL C. LICENCIADO ISIDRO JAVIER ESPINO MATA, JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO, POR AUTO DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, DICTADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 01061/2012, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO ABIEL ALEGRIA GARCIA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE FINANCIERA RURAL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL EN CONTRA DE LOS CC. ISRAEL GÁMEZ CORTEZ y LAURA ELENA VILLAGOMEZ HERNANDEZ, SE ORDENÓ SACAR A REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES CONSISTENTES EN:-----

---- FINCA NÚMERO 828 DEL MUNICIPIO DE PADILLA, TAMAULIPAS, CON UNA SUPERFICIE DE 54-67-1 HECTÁREAS, AL NORTE: EN 834.50 METROS CON PROPIEDAD DE HORACIO AGUILERA CARRILES; AL SUR, EN 1,495.45 METROS EN LINEA QUEBRADA CON PRESA VICENTE GUERRERO; AL ESTE, EN 1,263.35 METROS EN LINEA QUEBRADA CON PRESA VICENTE GUERRERO; AL OESTE, EN 410.00 METROS EN TRES LÍNEAS QUEBRADAS, DE 100.00 METROS, 250.00 METROS Y 70.00 METROS, ESTA ÚLTIMA PROLONGÁNDOSE EN LÍNEA RECTA HACIA ZONA FEDERAL COLINDANDO CON RESTO DE PROPIEDAD DEL SR. RAMÓN HINOJOSA SALAZAR; Y POR LO QUE RESPECTA AL SEGUNDO INMUEBLE FINCA 829 DEL MUNICIPIO DE PADILLA, TAMAULIPAS, CON UNA SUPERFICIE; 4-84-82-00 HECTÁREAS, ÚNICAMENTE SE DEBE CORREGIR EN LO QUE RESPECTA A MEDIDAS Y COLINDANCIAS, EN LA RELATIVA QUE ES AL NORTE: EN 449.65 METROS CON HORACIO AGUILERA CARRIELES, QUEDADO INTOCADO RESPECTO A LAS DEMÁS MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL SUR, EN 273.90 METROS EN LÍNEA IRREGULAR CON LA PRESA VICENTE GUERRERO; AL ORIENTE, EN 155.05 METROS EN LÍNEA IRREGULAR CON LA PRESA VICENTE GUERRERO; AL PONIENTE, EN 176.55 METROS EN LÍNEA IRREGULAR CON LA PRESA VICENTE GUERRERO, CON VALOR COMERCIAL DE \$1,354,000.00 (UN MILLÓN TRECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N).-----

----- Y PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN DE EDICTOS QUE SE PUBLICARÁ POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTE PRIMER DISTRITO JUDICIAL Y EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO CON RESIDENCIA EN PADILLA, TAMAULIPAS, COMUNICANDO AQUÉLLOS QUE DESEEN TOMAR PARTE EN LA SUBASTA QUE PREVIAMENTE DEBERÁN PRESENTAR POR ESCRITO SU POSTURA, DEBIENDO CUBRIR LOS REQUISITOS QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 481 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACIÓN SUPLETORIA AL DE COMERCIO, QUE LO ES: "ARTICULO 481.- LAS POSTURAS SE FORMULARÁN POR ESCRITO, EXPRESANDO, I.- EL NOMBRE, CAPACIDAD LEGAL Y DOMICILIO DEL POSTOR; II.- LA CANTIDAD QUE SE OFREZCA POR LOS BIENES; III.- LA CANTIDAD QUE SE DÉ DE CONTADO, Y LOS TÉRMINOS EN QUE SE HAYA DE PAGAR EL RESTO; IV.- EL INTERÉS QUE DEBA CAUSAR LA SUMA QUE SE QUEDE RECONOCIENDO, EL QUE NO PUEDE SER MENOR DEL NUEVE POR CIENTO ANUAL; Y V.- LA SUMISIÓN EXPRESA AL TRIBUNAL QUE CONOZCA DEL NEGOCIO, PARA QUE HAGA CUMPLIR EL CONTRATO; SIN CUYOS REQUISITOS NO SERÁN ADMITIDOS, EN EL ENTENDIDO DE QUE SE CONSIDERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO FIJADO AL BIEN INMUEBLE EMBARGADO PARA SU REMATE, CON REBAJA DEL 10% DE LA TASACIÓN CONFORME LO DISPONE EL CITADO NUMERAL APLICADO DE MANERA SUPLETORIA AL CÓDIGO DE COMERCIO; EN CONSECUENCIA **SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO**, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA DE REMATE EN **SEGUNDA ALMONEDA**.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. DANIEL ARTURO TIJERINA LAVIN